

CONCURSO COMBINADO N°393

Llamado para

Chofer

Relaciones Públicas

Llamado a Concurso Combinado, para el cubrimiento de una vacante de Chofer, dependiente de la Unidad de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Delegación del Uruguay.

El cargo que se concursa es categoría IX., de nacionalidad uruguaya; para trabajar en el Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

- **Actividades**

1. Realizar el traslado de bienes o personas, de acuerdo con las instrucciones de su supervisor.
2. Cuidar, mantener y conservar de los bienes vinculados a su gestión.
3. Realizar el control periódico sobre la flota vehicular (combustible, mantenimiento, limpieza, seguros, entre otros).
4. Realizar el traslado de integrantes de la Organización.
5. Efectuar el traslado de terceros en actividades desarrolladas y/o apoyadas por Salto Grande.
6. Conducir eventualmente, vehículos de la Delegación Uruguaya.

- **Información Adicional:**

Lugar de Trabajo: Complejo Hidroeléctrico Salto Grande.

Horario: de 7:00 a 15:00 hs.

Régimen laboral: Contratación efectiva- 3 meses periodo de confirmación.

Reporta a: Jefa/e de Unidad Relaciones Públicas

Personal a cargo: no tiene.

- **Discapacidades:**

Si postulaste a este concurso y necesitas algún ajuste razonable, describenos tu caso a oportunidadeslaborales@saltogrande.org, mencionando el número de concurso.

La C.T.M.S.G. reconoce el derecho a la identidad de género, a la diversidad sexual y a la no discriminación por estas causas, en consonancia con su Misión, Visión y Valores.



Requisitos Excluyentes

- Nacionalidad: uruguaya
- Edad Máxima: Hasta 45 años cumplidos a la fecha de cierre de inscripciones¹
- Formación: Secundaria Completa y aprobada (6to. año aprobado). Obligatoriamente debe adjuntarse en la postulación imagen del certificado de egreso de bachillerato.
- Experiencia Mínima Requerida: dos años como chofer de ómnibus y/o camiones de gran porte en rutas nacionales y departamentales. Obligatoriamente debe adjuntarse en la postulación imagen de certificado laboral, recibo de sueldo u otra constancia fehaciente a juicio del Tribunal, donde se indiquen datos comprobables de la empresa, fecha de ingreso y/o período de servicio.
- Carnet de conducir Profesional (autos, camionetas, camiones simples, micros y ómnibus para más de 24 pasajeros)
- Residir al momento de la designación en la ciudad de Salto.

Todos estos requisitos excluyentes deben estar explicitados (mencionados en el currículum y/o en el formulario de postulación y documentados con la imagen de los certificados en la postulación realizada a través de la página web).

Las postulaciones que no incluyan documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos excluyentes serán excluidas, sin excepción.

Requisitos Preferentes

- Experiencia comprobable mayor a 3 años como chofer de ómnibus y/o camiones de gran porte.
- Técnico mecánico automotriz
- Experiencia laboral comprobable mayor a un año en talleres mecánicos.
- Cursos de manejo defensivo (mediante presentación de certificado)
- Inglés (nivel intermedio – PET o equivalente) mediante certificado.

¹ No aplica a postulantes internos.

Conocimientos Técnicos requeridos

- Normas de tránsito y seguridad vial.
- Conocimiento de tránsito por rutas nacionales, internacionales.
- Conocimientos de mapas, sistemas de navegación y herramientas de comunicación
- Conocimiento básico de mecánica/electricidad automotriz.
- Técnicas de manejo defensivo
- Mantenimiento básico del vehículo.
- Gestión del tiempo.
- Capacidad para manejar situaciones de estrés y resolver problemas en ruta.
- Técnicas básicas de primeros auxilios
- Redacción de informes.
- Gestión de la información.

Competencias requeridas:

Competencias Organizacionales	Nivel	Competencias Específicas	Nivel
Planificación y Organización	Básico	Desarrollo de relaciones	Básico
Orientación a Resultados	Básico	Dinamismo	Básico
Trabajo en Equipo	Básico	Orientación al Cliente	Básico
Comunicación	Básico	Proactividad	Básico
Adaptabilidad	Básico		

Proceso de Concurso

Es un proceso secuencial de valoración de conocimientos, habilidades y actitudes a través de herramientas de evaluación eliminatorias, que darán como resultado un orden de prelación de candidatos para el cargo.

1. Recepción de postulaciones. Son postulantes quienes se inscriben al concurso de referencia a través de la página web de Salto Grande, en el plazo estimado. Verificación inicial del cumplimiento de los requisitos excluyentes.
2. Inducción: Se coordinará una reunión con los postulantes, o el envío de información con las características del concurso.
3. Evaluación de Conocimientos: Se realizará una prueba, de carácter obligatorio, para demostrar los conocimientos específicos del cargo.

3.a) Prueba escrita²: Se realizará una prueba escrita e individual, que debe ser en forma simultánea, y con garantías de ser anónima hasta la corrección de la misma. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

² Podrá ser online, a definición del Tribunal Evaluador.

3.b) Prueba Práctica: Los postulantes que hayan superado el mínimo requerido en la prueba escrita, y que se encuentren entre los 10 mayores puntajes, serán convocados a esta instancia de evaluación. **Puntaje Máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 10 puntos.**

4. Puntaje promoción al Desarrollo Interno: A los postulantes internos que hayan superado la evaluación de conocimientos se le sumará 5 puntos, como adicional de incentivo y promoción al desarrollo interno. **Puntaje: 5 puntos.**
5. Valoración de requisitos preferentes: A los postulantes que hayan superado la evaluación anterior se les valorarán las condiciones detalladas como requisitos preferentes, los que debe explicitados en la postulación. **Puntaje Máximo 10; sin mínimo.**
6. Entrevista personal: Se efectuará una entrevista individual en la que se evaluará la trayectoria, competencias, área motivacional y ajuste de los candidatos al perfil a los postulantes que hayan llegado hasta esta instancia. **Puntaje máximo: 20 puntos. Mínimo Requerido: 5 puntos.**
7. Evaluación psicolaboral: Se evaluarán a través de técnicas psicológicas las capacidades y competencias que requiere el cargo a los 3 postulantes que hayan obtenido mayor puntaje hasta ese momento. **Puntaje máximo: 25 puntos. Mínimo Requerido: 13.**
8. Examen Médico: Se cumplirá con una evaluación médica integral, según las especificaciones definidas por el servicio de salud del trabajo de Salto Grande para el cargo, al postulante que sea recomendado por el tribunal evaluador para ser designado en el cargo. **Etapá excluyente e inapelable.**

Tabla de puntajes:

Etapas	Característica	Puntaje Máximo	Puntaje Mínimo
Postulación	Obligatoria: Pasa/No pasa	N/A	N/A
Evaluación de conocimientos	Obligatoria	40	20
Valoración de Preferentes	Opcional	10	N/A
Promoción Desarrollo Interno	Solo aplica a Internos	5	N/A
Entrevista	Obligatoria	20	5
Psicolaboral	Obligatoria	25	13
Examen Médico	Obligatoria: Apto/No apto	N/A	N/A
Puntaje Total		100	38

Mecanismo de Desempate: Se considera Empate cuando existe una diferencia inferior a 3 puntos en el puntaje total. En tal caso se recomendará al postulante interno si hubiese, y si no a quien haya obtenido mayor puntaje en la entrevista.



¡Participa del proceso!

Ingresa en www.saltogrande.org - Recursos Humanos - Oportunidades Laborales

Concurso Combinado N° 393 y postúlate.

Tienes tiempo hasta el 30/08/2025

Datos Importantes

Concursos en Salto Grande

- Todas las instancias del concurso son llevadas a cabo por un tribunal evaluador designado con tal fin. El mismo se conforma por:
 - Representante de la Mesa de CTM
 - Máxima jerarquía del cargo (o su representante)
 - Jefe directo del cargo.
 - Representante de Recursos Humanos.
- En todas las etapas (excepto en la evaluación psicolaboral y médica) podrán estar presente hasta dos representantes de los sindicatos de Salto Grande, a modo de veedores.
- Anonimato de las pruebas: Las pruebas escritas no identificarán a su titular hasta finalizada la corrección de las mismas.
- Vigencia de los resultados: Orden de prelación vigente por 36 meses, para el mismo cargo.
- Controversias: Los postulantes que entiendan necesario realizar una reclamación en el proceso, deben hacerlo por escrito al tribunal evaluador, cuyo fallo será inapelable. Se establece un plazo de tres días hábiles posteriores a la publicación y /o notificación.
- El resultado al cierre del proceso es una recomendación del tribunal evaluador, la que no es determinante en la designación del participante en el cargo.
- **Salto Grande se reserva el derecho de realizar sorteos ante escribano público para reducir el número de postulantes y hacer más ágil el proceso.**
- Salto Grande se reserva el derecho de publicar en Internet la identidad de todos los postulantes presentados y/o finalistas, así como los puntajes que considere el tribunal.
- Al realizar la inscripción el postulante declarar conocer y aceptar la totalidad de las presentes condiciones del llamado y de la reglamentación de concursos de Salto Grande.

Acerca de la Participación

- Las postulaciones son sólo por la página Web. Deberás recibir un número de postulación; que es la confirmación de la inscripción.
- Las comunicaciones y citaciones a los postulantes durante todas las etapas del proceso serán realizadas por correo electrónico, por lo que es obligatorio para los postulantes presentar claramente su dirección de correo electrónico.
- Las pruebas y entrevistas se podrán realizar en las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande, o virtualmente, definido por el Tribunal Evaluador.
- Los postulantes autorizan a realizar consultas a las personas que figuran como referencias en su postulación.
- Los postulantes podrán realizar consultas al Tribunal Evaluador por escrito hasta 48 horas corridas antes de la hora fijada para cada instancia; siendo las respuestas comunicadas por el mismo medio a todos los concursantes.

- Salto Grande aceptará provisoriamente los documentos y certificados fotocopiados o escaneados, sin perjuicio de requerir en cualquier momento la exhibición de los originales o copia certificada notarialmente. La no presentación o cumplimiento de estas exigencias en los plazos indicados será causa para dejar sin efecto la postulación.
- Salto Grande podrá realizar verificaciones de antecedentes laborales, penales, y/o cualquier otro que considere oportuno según el proceso.
- Al participar del concurso el postulante firmará previo a la primera prueba un documento en concepto de declaración jurada. El no cumplimiento de lo especificado en dicha declaración habilitará a Salto Grande a dejar sin efecto su postulación.

Condiciones de Ingreso

- Según la nacionalidad solicitada en los requisitos excluyentes, deberá ser ciudadano nativo o naturalizado (si se pide nacionalidad argentina) o natural o legal (si se pide nacionalidad uruguaya).
- No tener antecedentes penales y/o judiciales que lo inhabiliten para la función a la que ingresa, así como tampoco haber sido destituido o cesanteado de la Administración Pública de los Estados Partes por incumplimiento de sus obligaciones laborales o por la comisión de falta administrativa grave o delito.
- Los profesionales y técnicos deberán tener título habilitante para el ejercicio de su profesión expedido por Instituto Oficial o competente de la República Argentina o de la República Oriental del Uruguay.
- Es requisito no estar ligado por matrimonio o convivencia pública en aparente matrimonio, por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta tercer grado inclusive con otro empleado, en la misma dependencia funcional, ni con dependencia uno del otro en una misma línea jerárquica a la que postula.
- El personal será designado, una vez vencido el período de prueba de tres (3) meses, a título permanente, sin perjuicio de las facultades de C.T.M.

Nota:

En este documento adoptamos la terminología del masculino genérico para referirnos a todos los géneros. Este es un recurso que únicamente busca dar uniformidad, sencillez y fluidez a la lectura del texto. No disminuye en absoluto el compromiso y respeto de Salto Grande a la igualdad de género.